

M06.2.TICKET DE AUTONOMO RURAL

DOCUMENTACIÓN A APORTAR FASE SOLICITUD DE LA AYUDA

Para el registro de la solicitud de ayuda se deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva** según modelo del Anexo III de las Bases Reguladoras (Memoria Ticket de Autónomo Rural).
- DNI** del solicitante.
- Vida Laboral** del solicitante.
- Certificado de Altas y Bajas en el IAE de los últimos tres años.**
- Declaración del **Impuesto sobre la Renta de las Personas de los tres últimos ejercicios fiscales**, o, en caso de no presentar declaración, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de este extremo.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones** con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria estatal y de no ser deudor a la Hacienda del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles. **O autorización para realizar la comprobación.**
- Ficha de acreedores** según el modelo vigente en el Gobierno del Principado de Asturias.
- Compromisos y declaraciones** relativos al cumplimiento de la normativa de aplicación según modelo.
- Declaración jurada de otras ayudas.**
- El órgano competente podrá requerir, además, la documentación complementaria que estime oportuna, para asegurar la correcta aplicación de las normas establecidas en las Bases Reguladoras y demás normativa nacional o comunitaria de aplicación.**

AYUDAS LEADER ALTO NALÓN

M06.2.TICKET DE AUTONOMO RURAL

DOCUMENTACIÓN A APORTAR FASE PAGO DE LA AYUDA

Para el registro de la solicitud de pago se deberá aportar la siguiente documentación:

1. Para el primer pago:

- Solicitud de **COBRO** de la Ayuda LEADER (según formulario adjunto).
- Contrato de acceso a la titularidad de la empresa.
- Alta en el epígrafe correspondiente del censo de actividades económicas (IAE).
- Alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, el R.E.T.A., según la actividad económica correspondiente al plan empresarial.
- Autorización para realizar la comprobación de los **Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones** con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria estatal y de no ser deudor a la Hacienda del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles (según modelo adjunto).
- Declaración jurada de otras ayudas (según modelo adjunto).
- Declaración del **Impuesto sobre la Renta de las Personas del último ejercicio fiscal**.

2. Para el segundo pago el beneficiario deberá justificar el mantenimiento de la actividad iniciada.

- Licencia de apertura y de actividad a nombre del beneficiario de la ayuda.
- Informe de vida laboral.
- Último recibo de cotización en el RETA.
- Certificado de situación censal.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones** con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria estatal y de no ser deudor a la Hacienda del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles. **O autorización para realizar la comprobación.**
- Declaración del **Impuesto sobre la Renta de las Personas** del último ejercicio fiscal.
- Declaración jurada de otras ayudas.

3. Para el tercer pago el beneficiario deberá justificar la correcta ejecución de las actividades contempladas en plan empresarial:

- Informe de vida laboral.
- Último recibo de cotización en el RETA.
- Certificado de situación censal.
- Contabilidad del último ejercicio.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas del último ejercicio fiscal.
- Declaración del IVA del último ejercicio.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria estatal y de no ser deudor a la Hacienda del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles. **O autorización para realizar la comprobación.**
- Declaración jurada de otras ayudas.
- El órgano competente podrá requerir, además, la documentación complementaria que estime oportuna, para asegurar la correcta aplicación de las normas establecidas en las Bases Regulatorias y demás normativa nacional o comunitaria de aplicación.